



RESOLUCIÓN No. 000170 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HABILITAN TÉRMINOS PARA LOS SUJETOS DE CONTROL, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER FISCAL QUE SE ADELANTA RESPECTO A LA CONTRATACIÓN SUSCRITA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA ATENDER LA PANDEMIA DEL COVID - 19

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que a través de la Resoluciones Nos. 000155, 000159 y 000160 de Marzo de 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico, dispuso la SUSPENSIÓN de términos en todos los procesos que adelanta la entidad, ello con el fin de garantizar el Debido Proceso de los Sujetos de Control, y que en la actualidad aún esta vigente dicha medida.

Que mediante Resolución No. 163 de Abril 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico, comisionó a través del Grupo de Reacción Inmediata, a funcionarios de la entidad a fin de adelantar Investigación de Carácter Fiscal, respecto a la Contratación celebrada por los Municipios del Departamento, en el marco de la Emergencia Sanitaria para atender la Pandemia del COVID – 19. Dentro de tal actuación se hace necesario, para su avance y obtención de los resultados en el término legal, enterar a los Sujetos de Control, de las eventuales Observaciones, bien sean, de naturaleza Fiscal, Disciplinaria o Administrativa.

Que atendiendo lo anterior, es menester habilitar los términos dentro de las Investigaciones referidas, a efectos de que los sujetos investigados, rindan sus descargos, con el fin de garantizar su Debido Proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO UNICO. – HABILITAR dentro de las Investigaciones de Carácter Fiscal, que se adelantan respecto a la Contratación celebrada por los Municipios del Departamento, en el marco de la Emergencia Sanitaria para atender la Pandemia del COVID – 19, por parte del GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA, los **TERMINOS** a efectos de que los Sujetos investigados, rindan descargos de las eventuales Observaciones, de tipo Fiscal, Disciplinaria o Administrativa a que hayan lugar, una vez le sean notificadas.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

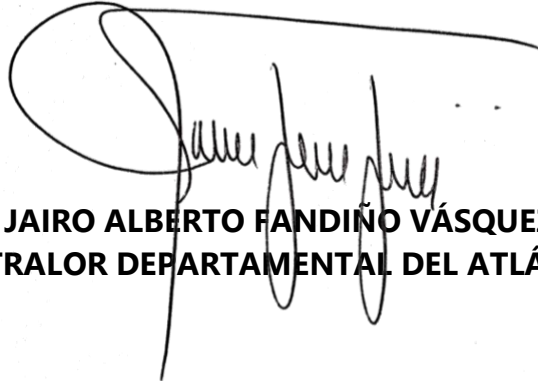
despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

De igual manera, quedan habilitados, en el mismo sentido, los TÉRMINOS, dentro de los Procesos Administrativos Sancionatorios que se inicien con ocasión a las Investigaciones referidas en este artículo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2020.



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia